

con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: MX 150. Número de recepción: e1-74/150-0103.

Marca: «Case IH». Modelo: MX 170. Número de recepción: e1-74/150-0104.

2. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Case IH». Modelo: MX 30/2-2-Door. Tipo: Cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número (e4)-S-017.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**26657** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de las estructuras de protección. Marca: «John Deere». Modelo: SG 064. Tipo: Cabina con dos puertas. Marca: «John Deere». Modelo: RG 025. Tipo: Bastidor de cuatro postes, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 6610 4RM, versión 4RM y tres más que se citan.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e1-74/150-0008, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve autorizar las estructuras de protección:

Marca: «John Deere». Modelo: SG 064. Tipo: Cabina con dos puertas.

Marca: «John Deere». Modelo: RG 025. Tipo: Bastidor de cuatro postes.

válida para los tractores:

Marca: «John Deere», modelo: 6506, versión 4RM.

Marca: «John Deere», modelo: 6600, versión 4RM.

Marca: «John Deere», modelo: 6510 4RM, versión 4RM.

Marca: «John Deere», modelo: 6610 4RM, versión 4RM.

El número de homologación asignado a las estructuras es el: e1-79/622-0042.

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente autorización para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en las disposiciones mencionadas.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**26658** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca: «Case IH», modelos: MX 100 C, MX 90 C y MX 80 C.*

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes

del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca: «Case IH». Modelo: MX 100 C. Potencia: 97 CV. Número de recepción: e1-74/150-0100.

Marca: «Case IH». Modelo: MX 90 C. Potencia: 86 CV. Número de recepción: e1-74/150-0099.

Marca: «Case IH». Modelo: MX 80 C. Potencia: 76 CV. Número de recepción: e1-74/150-0098.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores es la declarada por el fabricante.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «Case IH». Modelo: MX 12. Tipo: Cabina con dos puertas, con contraseña de homologación número (e4)-S-016.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 20 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**26659** *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1998, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 5000 estándar, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 5400 AS, versión 4RM, y uno más que se cita.*

A solicitud de «Industrias Mansilla, Sociedad Anónima» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección marca «Mansilla», modelo 500 estándar, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores:

Marca: «John Deere», modelo: 5300 AS, versión 4RM.

Marca: «John Deere», modelo: 5400 AS, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/9813.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código IV OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas. Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquéllas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 27 de octubre de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**26660** *RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 1998, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se publica el censo de las embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la isla Graciosa e islotes del norte de Lanzarote.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de mayo de 1995, por la que se establece una reserva marina en el entorno de isla Graciosa y de los islotes del norte de Lanzarote y en uso de las facultades conferidas en el artículo 5 y disposición final primera de la misma,

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector interesado, resuelve lo siguiente:

Se publica como anexo el censo de embarcaciones autorizadas a faenar en aguas de la reserva de pesca a que se refiere la Orden de 19 de mayo